Departamento
Ejecutivo

1994 - 2024
2024. AÑO DEL TREINTA ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA

DECRETO N° 553/2.024.

VISTO:

CONCORDIA, 26/04/2.024.

El Decreto N° 474/2024 de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional dentro de la Presidencia del HCD, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a que se ha detectado un error de redacción en el Decreto N° 474/2.204, artículo 11°, corresponde su corrección.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo N°107 incisos q) y u) de la Ley N°10.027/11 y su modificatoria Ley N°10.082/11 del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el artículo 11° del Decreto N°474/2.024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> ARTÍCULO 11°.- Desígnase a cargo de la DIRECCIÓN de COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, PROTOCOLO y CEREMONIAL de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante al agente de planta permanente **NUÑEZ, CAMILA ROCÍO, D.N.I. N° 35.699.287, Legajo N° 6557,** para el cumplimiento y funciones asignadas.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase vigente el resto del contenido del Decreto N°474/2.024, que se hicieran las designaciones.

ARTÍCULO 3°- Dése copia a la Dirección de recursos humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

Magdalena Reta de Urquiza
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. [illegible]
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Arq. EDUARDO CAMINAL
JEFE DE GABINETE

ES COPIA